



NACIONAL



RESOLUCIÓN 1269/2014
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN (S.G.P.N.)

Declárase de Interés Nacional el “85° Congreso Argentino de Cirugía”.
Del: 22/10/2014; Boletín Oficial 29/10/2014.

VISTO el Expediente MINSAL N° 2002-5284-14-2 del Registro del MINISTERIO DE SALUD por el cual tramita la solicitud de la ASOCIACION ARGENTINA DE CIRUGIA para declarar de Interés Nacional el “85° CONGRESO ARGENTINO DE CIRUGIA”, y
CONSIDERANDO:

Que la ASOCIACION ARGENTINA DE CIRUGIA, asociación científica sin fines de lucro, fundada en 1930, es la institución académica más importante de la cirugía argentina, cuyos fines están destinados a realizar todas las acciones que favorezcan al progreso de la cirugía como ciencia y arte, promoviendo la excelencia en el ejercicio profesional.

Que el “85° CONGRESO ARGENTINO DE CIRUGIA” espera recibir renombrados profesionales argentinos y extranjeros ofreciendo un amplio programa de gran calidad científica de conformidad con los antecedentes valorados.

Que tanto el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES y CULTO, como el MINISTERIO DE SALUD, han manifestado no tener objeciones al dictado de la presente medida.

Que por su trascendencia e importancia, el evento en cuestión es meritorio de la declaración de interés nacional impulsada.

Que la presente medida se dicta conforme a la facultad conferida por el artículo 2°, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.

Por ello,

El Secretario General de la Presidencia de la Nación resuelve:

Artículo 1°.- Declarar de interés nacional el “85° CONGRESO ARGENTINO DE CIRUGIA”, que se llevará a cabo entre los días 3 y 6 de noviembre de 2014, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2°.- La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3°.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Oscar I. J. Parrilli.

